MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Anchoveta y Sardina española III-IV Regiones



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA III-IV REGIONES, EN EL CARGO QUE INDICA.

R: EX 474

VALPARAĪSO 1 5 FEB. 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 423, Nº 812, Nº 1364, Nº 1723, Nº 1925, Nº 2435, Nº 2944 y Nº 3322, todas de 2015 y de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 20 de mayo y 23 de diciembre, ambos de 2015, del Sector Pesquero Industrial, Periodo Ordinario y Extraordinario respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 423 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes, del sector privado del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española III-IV Regiones, correspondiente a los representantes del sector Pesquero Artesanal, Industrial y Plantas de proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en Informe de Cómputos de fecha 20 de mayo de 2015, del Sector Pesquero Industrial, correspondiente al Periodo Ordinario de Nominaciones, no se presentaron nominaciones válidamente calificadas para designar miembros titulares y suplentes en el Tercer cargo previsto en su representación, en el citado Comité de Manejo.

Que, no se presentó dentro de plazo impugnación al Informe de cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero industrial.

Que mediante Resolución Exenta Nº 1723 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de manejo de Anchoveta y Sardina española III-IV Regiones, declarando vacante el cargo anteriormente mencionado, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 7º, inciso final del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2435 de 2015, esta Subsecretaría declaró abierto un periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes en el cargo declarado vacante en virtud de la Resolución Exenta Nº 1723 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, según lo señala el Informe de Cómputos, de fecha 23 de diciembre de 2015, correspondiente al Periodo de Nominaciones Extraordinario del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española III-IV Regiones, existieron nominaciones que acreditaron los requisitos exigidos por el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas Nº 423 y Nº 2435, ambas de 2015, de esta Subsecretaría, para ser designados en dicho cargo.

Que no se presentaron impugnaciones al Informe de Cómputos individualizado en el párrafo anterior, por cuanto procede la oficialización de miembros designados en el cargo.

RESUELVO:

1.- Oficializase como integrantes del sector privado del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española III-IV Regiones, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas Nº 423 y Nº 2435, ambas de 2015 y de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector pesquero Industrial

Tercer cargo:

Titular: Sr. Luciano Pedro Escobar Gallardo. RUT Nº 7.850.207-k.

Suplente: Sr. Jorge Alejandro Muñoz Catalan. RUT Nº 7.939.482-3.

2.-Los miembros antes individualizados

durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÕTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÔNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

DIVISION ACTOR

COS/DAL/MGG

RAŪL SUNIÇO GALDAMES

Subsecretario de Pesca y Acuicultura